



ENTE: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	SECTOR: Medio Ambiente y Recursos Naturales	CLAVE: 16G00	SEGUIMIENTO No. 08/2021
UNIDAD AUDITADA: Direcciones Generales de Gestión Comercial, de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	CLAVE DEL PROGRAMA: 500 Seguimiento de Observaciones	TRIMESTRE: Segundo	

2686 DE 06-7-21-48
ORIGINAL 160 P10

ACUSE DE RECIBO

OFICIALÍA DE PARTES

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0269/2021

Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Biol. Ivonne Cecilia Garduño Escobedo
Directora de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural A y Encargada de la Dirección General en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Gestión Comercial

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ASEA
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Presente.



Con fundamento en el Artículo TERCERO, Numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, en correlación con el TERCERO Transitorio del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, me permito informarle que durante el segundo trimestre del ejercicio 2021, se dio seguimiento a las recomendaciones de una observación determinada por este OIC; cuyos avances se precisan en la Cédula de Seguimiento que se adjunta.

Al respecto, se informa que respecto a la Observación No. 3, se turnó con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0185/2021 del 28 de abril de 2021, el Informe de Irregularidades Detectadas, al Área Investigadora de este Órgano Interno de Control, con el fin de que se determine lo conducente conforme a sus atribuciones. Además, durante el segundo trimestre no se determinaron observaciones, por lo que el saldo al 30 de junio de 2021, es sin observaciones pendientes de solventar conforme al siguiente:



ENTE: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	SECTOR: Medio Ambiente y Recursos Naturales	CLAVE: 16G00	SEGUIMIENTO No. 08/2021
UNIDAD AUDITADA: Direcciones Generales de Gestión Comercial; y de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	CLAVE DEL PROGRAMA: 500 Seguimiento de Observaciones		TRIMESTRE: Segundo

Instancia fiscalizadora Órgano Interno de Control	Saldo inicial	Transferidas a Resp. o al SAC (-)	Atendidas (-)	Determinadas (+)	Saldo final
30/2019	1	0	1	0	0
Total	1	0	1	0	0

Clasificación:	Alto Riesgo	0	Mediano Riesgo	0	Bajo Riesgo	0	Total	0
Antigüedad	Mayor a 18 meses	0	De 6 a 18 meses	0	Menor a 6 meses	0	Total	0

Al respecto, agradeceré girar sus apreciables instrucciones al personal responsable adscrito a esas Direcciones Generales a su cargo, a continuar promoviendo el fortalecimiento del sistema de control interno, el cumplimiento de la normatividad a la que está sujeta y la eficiencia de las operaciones.

Atentamente

Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.c.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez, Titular de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. Presente.
M. en I. José Luis González González, Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA. Presente.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.